

ACTA DE FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932063953-SOP061-2023, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE OBRAS PÚBLICAS, FINANZAS Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON RESPECTO AL MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA VIALIDAD NEZAHUALCÓYOTL CON UNA LONGITUD DE 1.66 KM (0+000 - 1+664) MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS, PUENTE PEATONAL Y SEÑALAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC., PARA MEJORAR LA MOVILIDAD DE LAS HABITANTES Y LOS HABITANTES.

SUS DATOS PERSONALES ESTARÁN PROTEGIDOS EN BASE AL "AVISO DE PRIVACIDAD" QUE SE EXPIDE CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE MANDATA LA "LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE ZACATECAS", EL CUAL PUEDE CONSULTAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN <http://sop.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL-SOP.pdf>

ATENDIENDO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRORROGAS, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, ACTUACIONES Y CONCESIONES Y ANEXO; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2017, EL CUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL PORTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

SE INFORMA QUE LOS EVENTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO LO SON PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SERÁN VIDEO GRABADOS.

LUGAR Y FECHA

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EN LA SALA DE JUNTAS, "ARQ. RUBÉN SALDÍVAR MONTALVO" DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N, EDIFICIO "F", CIUDAD ADMINISTRATIVA, LUGAR, FECHA Y HORA FIJADAS PARA EFECTUAR EL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 44, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS APLICABLE AL CASO PARTICULAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 TRANSITORIO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

ASISTENCIA DE LAS PARTES

PRESIDE EL PRESENTE ACTO EL ING. SERGIO RUBEN RINCÓN TISCAREÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL ARQ. JOSÉ LUIS DE LA PEÑA ALONSO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, FACULTADO MEDIANTE ACUERDO 0073/2023, ASISTIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA DILIGENCIA Y CUYO NOMBRE, CARGO Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE ESTA ACTA.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, ESTA SECRETARÍA, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA ESTATAL No. 026 DE LA QUE SE DESPRENDE EL PROCEDIMIENTO No. EO-932063953-SOP061-2023 EN EL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 62 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, ASÍ COMO LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES, LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SEGUNDO. - QUE CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, ESTA SECRETARÍA REALIZÓ LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, MISMA QUE FUE ATENDIDA POR PERSONAL DEL ÁREA EJECUTORA ING. RICARDO HERRERA VIELMAS COMO LO ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN VI Y 64 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS APLICABLE AL CASO PARTICULAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 TRANSITORIO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, Y NUMERAL 1.4 Y 1.4.1 DE LAS BASES AL PROCEDIMIENTO.

TERCERO. - QUE CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 SE LLEVÓ ACABO LA JUNTA ACLARATORIA PRESIDIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO, TEC. CARLOS ERNESTO ORTIZ PÉREZ, ACOMPAÑADO DEL REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA ING. MARÍA DEL ROSARIO ALFARO AGUILAR, SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES ING. RICARDO HERRERA VIELMAS Y ING. F. OLIVIA CRUZ VALENZUELA; SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS Y COSTOS, ING. FLOR DE MARÍA AGUAYO DE ÁVILA Y POR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LIC. RODOLFO DORADO DELGADO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN VII Y 64 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS APLICABLE AL CASO PARTICULAR DE CONFORMIDAD



CON EL ARTICULO 4 TRANSITORIO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

CUARTO. – QUE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZÓ, EL DÍA **18 DE DICIEMBRE** DEL AÑO 2023, MISMO QUE FUE PRESIDIDO POR EL TEC. CARLOS ERNESTO ORTIZ PÉREZ, ESTANDO PRESENTES REPRESENTANTES DE LA SUBSECRETARIA TÉCNICA ARQ. SUSETTE GABRIELA JUÁREZ BLANC; SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES ING. RICARDO HERRERA VIELMAS Y POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL L.C. FERNANDO PUENTE VALDEZ; COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 69 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, APLICABLE AL CASO PARTICULAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 TRANSITORIO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIO DE ZACATECAS.

QUINTO. – QUE, EN EL ACTO INDICADO EN EL APARTADO CUARTO, ENTREGARON SOBRES CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, COMO SE SEÑALO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO LOS SIGUIENTES LICITANTES.

1.-PAVBE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON SANTOS DE SOTO DE LA TORRE

2.-ING. CIRO DEL RIO OLAGUE

3.-G.A.C. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

4.-ENERRZAC, S.A. DE C.V.

5.-LARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

6.-CONSTRUCTORA PUENCAR S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD OSIRIS, S.A. DE C.V. É ING. LUIS MARCELO DELGADO AYALA

SEXTO. – QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, UNA VEZ PASADA LISTA DE ASISTENCIA FUERON RECIBIDOS Y REVISADOS DE MANERA CUANTITATIVA LOS DOCUMENTOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

SÉPTIMO. – QUE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, SE REALIZO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 76, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, 38,39,41,42 DE SU REGLAMENTO VIGENTE.

EVALUACIÓN Y DICTAMEN

PRIMERO.- SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE, CON BASE EN EL RESULTADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LOS TRABAJOS MATERIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTA LICITACIÓN, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS SE CONSIDERA QUE:

PROPUESTAS DESECHADAS

LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS DEL DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO
1.-PAVBE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON SANTOS DE SOTO DE LA TORRE	DOCUMENTO ADICIONAL I: DECLARACIÓN FISCAL Y BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; ELABORADO EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL CONTADOR PÚBLICO (ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR), CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESIÓN, Y EL COMPARATIVO DE LAS RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS (PRUEBA DEL ÁCIDO, PRUEBA DE LA SOLVENCIA Y PRUEBA DE RENTABILIDAD), SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL MÁS ACTUALIZADO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y DEBERÁN ACREDITAR UN CAPITAL MÍNIMO. LA EMPRESA PAVBE NO PRESENTA EL COMPARATIVO DE LAS RAZONES	ARTÍCULO 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO; APARTADO 5.3 FRACCIÓN I, II DE LAS BASES CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN, LA PROPUESTA INCUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES REQUERIDAS.



FINANCIERAS BÁSICAS COMO SE SOLICITA EN LAS BASES.

DOCUMENTO ADICIONAL VIII: CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS ENTRE DOS O MÁS INTERESADOS CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY Y 34 DEL REGLAMENTO.

DENTRO DEL CONVENIO EN LA CLAUSULA SEGUNDA FRACCIÓN II APARECE EL NOMBRE DE OTRA PERSONA COMO PARTE DE LA ASOCIACIÓN Y EL CONVENIO NO PRESENTA LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL ING. SANTOS DE SOTO DE LA TORRE.

DOCUMENTO A8: ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO FICHA CURRICULAR Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ACUERDO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

NO PRESENTA TODOS LOS CURRICULUMS CON FIRMA AUTÓGRAFA Y FALTO PRESENTAR CURRICULUM DEL ING. TOPÓGRAFO YA QUE EN LOS BÁSICOS LO CONSIDERA DENTRO DE UNA CUADRILLA.

DOCUMENTO A17: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:

B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

NO CONSIDERA EL VALOR ACTUAL DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

DOCUMENTO A24: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS, DESGLOSADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CON CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

CLAVES: 13210010, 17000224J NO CONSIDERA EL CONCRETO

CLAVE: 01000028 NO CONSIDERA LA

JH

R

R

DB



	MAQUINARIA PARA LA EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL MATERIAL. CLAVE: 02000025 NO CONSIDERA EL VIBRADOR PARA CONCRETO. CLAVE:17000250 CONSIDERA EL CONCRETO CON DIFERENTE RESISTENCIA A LA SOLICITADA.	
2.-ING. CIRO DEL RIO OLAGUE	DOCUMENTO A10: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD. PRESENTA EQUIPO RENTADO Y NO ANEXA CARTA DE ARRENDAMIENTO. DOCUMENTO 16: LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN; EN LA INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES AGRUPANDO POR: C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. NO CONSIDERA LA MISMA MAQUINARIA QUE EN EL DOCUMENTO A10. DOCUMENTA A24: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS, DESGLOSADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CON CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS. CONSIDERA EL EQUIPO DE SEGURIDAD Y LA HERRAMIENTA MENOR EN SUS TARJETAS DE ANÁLISIS Y EN EL DOCUMENTO A19 LOS CONSIDERA TAMBIÉN. CLAVE: 01000176V NO CONSIDERA AL TOPÓGRAFO. DOCUMENTO A26: PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL, CONFORME A LOS PERÍODOS	ARTÍCULO 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO; APARTADO 5.3 FRACCIÓN I, II DE LAS BASES CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN, LA PROPUESTA INCUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES REQUERIDAS.



	DETERMINADOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS. NO CONSIDERA LA MISMA MAQUINARIA QUE EN EL DOCUMENTO A10.	
3.- G.A.C. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DOCUMENTO A17: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS: B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL. EL VALOR DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA NO ES EL VIGENTE. DOCUMENTA A24: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS, DESGLOSADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CON CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS. CLAVES: 01000176V, 1.12 Y 01000175 NO CONSIDERA AL TOPÓGRAFO. CLAVE: 24903040EK CONSIDERA DOS VECES LA PETROLIZADORA. CLAVE: 01000028 NO CONSIDERA CAMIÓN PIPA. CLAVE: 113104 NO CONSIDERA MAQUINARIA PARA LA COMPACTACIÓN Y NO CONSIDERA CAMIÓN PIPA.	ARTÍCULO 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO; APARTADO 5.3 FRACCIÓN I, II DE LAS BASES CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN, LA PROPUESTA INCUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES REQUERIDAS.
4.-ENERRZAC, S.A. DE C.V.	DOCUMENTO ADICIONAL I: DECLARACIÓN FISCAL Y BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; ELABORADO EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL CONTADOR PÚBLICO (ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR), CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESIÓN, Y EL COMPARATIVO DE LAS RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS (PRUEBA DEL ÁCIDO, PRUEBA DE LA SOLVENCIA Y PRUEBA DE RENTABILIDAD), SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL MÁS ACTUALIZADO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y DEBERÁN ACREDITAR UN CAPITAL MÍNIMO.	ARTÍCULO 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO; APARTADO 5.3 FRACCIÓN I, II DE LAS BASES CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN, LA PROPUESTA INCUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES REQUERIDAS.



BALANCE: NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.

DOCUMENTO A10: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD. NO PRESENTA LA MISMA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE EN LOS DOCUMENTOS A16C, A19 Y A26C.

DOCUMENTA A24: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS, DESGLOSADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CON CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

CLAVES: 22000216T, 02000025 Y 17000250VN CONSIDERA DIFERENTE RESISTENCIA DEL CONCRETO.

CLAVE: 21211001DOS CONSIDERA LA DEFENSA METÁLICA DE TRES CRESTAS Y SE SOLICITA DE DOS.

CLAVE: 01000028 NO CONSIDERA CAMIÓN PIPA.

CLAVE: 02000020 CONSIDERA EL BOMBEO DEL CONCRETO Y SE PIDE ELABORADO EN OBRA.

5.-LARA DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

DOCUMENTA A24: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS, DESGLOSADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CON CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

21000190, 24903005, DE ACUERDO A LA NORMA N.CTR.CAR.1.01.009/16 NO UTILIZA LA MAQUINARIA NECESARIA

ARTÍCULO 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO; APARTADO 5.3 FRACCIÓN I, II DE LAS BASES CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN, LA PROPUESTA INCUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES REQUERIDAS.



	PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (CARGADOR FRONTAL, TRACTOR, MOTOESCREPA) 230001005B DE ACUERDO A LA NORMA N.CTR.CAR.1.04.002/11 NO CONSIDERA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (PLANTA DE MEZCLADO, EXTENDEDORA) 24903040EK DE ACUERDO A LA NORMA N.CTR.CAR.1.04.006/20 NO CONSIDERA MAQ Y EQ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (PLANTA DE MEZCLADO, PAVIMENTADORA, BARREDORA MECÁNICA, COMPACTADORES DE RODILLOS METÁLICOS Y NEUMÁTICO) 23100013C, 23000368L, 23100017BP, DE ACUERDO A LA NORMA N.CTR.CAR.1.07.001/00 NO CONSIDERA LA BARREDORA MECÁNICA. 23100004A DE ACUERDO A LA NORMA NO CONSIDERA LA BARREDORA MECÁNICA. DOCUMENTO A27 CATALOGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERA EL CONCEPTO CON CLAVE 40.301 DE LA PARTIDA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ATARJEJA.	
--	---	--

SEGUNDO.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DERIVADO DE LA REVISIÓN DE ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE LAS PROPOSICIONES QUE ANTECEDEN Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES QUE INTEGRAN LAS BASES Y LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS; ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, APLICABLE AL CASO PARTICULAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 4 TRANSITORIO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. LAS PROPUESTAS ANTES MENCIONADAS SON DESECHADAS.

TERCERO. - ASÍ MISMO EL ARQ. JOSÉ LUIS DE LA PEÑA ALONSO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LA M. EN C. PAOLA GEORGETTE PALACIOS MORÁN, SUBSECRETARIA JURÍDICA Y A SU VEZ DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS TEC. CARLOS ERNESTO ORTIZ PÉREZ UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ACEPTADA DEL PARTICIPANTE SE DECLARA COMO SOLVENTE A LA SIGUIENTE EMPRESA:

POSTOR	IMPORTE CON I.V.A.
1.-CONSTRUCTORA PUENCAR S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD OSIRIS, S.A. DE C.V. É ING. LUIS MARCELO DELGADO AYALA	\$ 84'640,201.06

CUARTO.- POR LO ANTERIOR SE DICTAMINA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; Y LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE Y LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE LA PROPUESTA CONSIDERADA COMO SOLVENTE PARA EL CONTRATO MATERIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932063953-SOP061-2023, SE ADJUDICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO FORMADO POR **CONSTRUCTORA PUENCAR S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD OSIRIS, S.A. DE C.V. É ING. LUIS MARCELO DELGADO AYALA** CON UN MONTO DE: **\$ 84,640,201.06 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS UN PESOS 06/100 M.N.)** INCLUIDO EL I.V.A., TODA VEZ QUE LA MISMA CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, OFERTANDO ADEMÁS DENTRO DE LAS SOLVENTES EL PRECIO MAS BAJO LO QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DECLARÁNDOLO SELECCIONADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON UN PERÍODO DE **180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.



QUINTO.- LA PRESENTE ACTA QUE HACE LAS VECES DE DICTAMEN Y ASÍ MISMO SURTE PARA EL GRUPO FORMADO POR **CONSTRUCTORA PUENCAR S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD OSIRIS, S.A. DE C.V. É ING. LUIS MARCELO DELGADO AYALA**, EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS A MAS TARDAR EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DEL 2023**, EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA ADSCRITA A ESTA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N, EDIFICIO "F" SEGUNDO PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZAC. EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y A ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 96, 97, 98, 99, 100, 101 FRACCIÓN II Y 104 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.

SEXTO.- ASÍ LO DETERMINO EL ARQ. JOSÉ LUIS DE LA PEÑA ALONSO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA SU EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A CONTINUACIÓN, RUBRICAN Y FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, ENTREGÁNDOLES COPIA DE LA MISMA Y PONIÉNDOLA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESTATAL <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>. Y EN LA PAGINA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS "<http://sop.zacatecas.gob.mx>"

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, A LOS **26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023**.

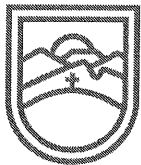
DICTAMINO

ARQ. JOSÉ LUIS DE LA PEÑA ALONSO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



cl.

HHH



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO EMITIDA EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932063953-SOP061-2023, CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE OBRAS PÚBLICAS, FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON RESPECTO A MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA VIALIDAD NEZAHUALCÓYOTL CON UNA LONGITUD DE 1.66 KM (0+000 - 1+664) MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS, PUENTE PEATONAL Y SEÑALAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC., PARA MEJORAR LA MOVILIDAD DE LAS HABITANTES Y LOS HABITANTES.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

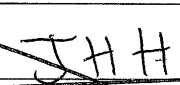
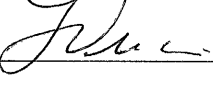
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA JURÍDICA DIRECCIÓN DE LICITACIONES ING. SERGIO RUBEN RINCÓN TISCAREÑO	
SUBSECRETARÍA TÉCNICA LUIS MANUEL ESPARZA OSORIO	
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES ING. RICARDO HERRERA VIELMAS	
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS Y COSTOS	NO SE PRESENTO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	NO SE PRESENTO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LIC. RODOLFO DORADO DELGADO	

PARTICIPANTES

1.-CONSTRUCTORA PUENCAR S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD OSIRIS, S.A. DE C.V. É ING. LUIS MARCELO DELGADO AYALA REPRESENTANTE: JUAN HUMBERTO HINOJOSA AGUILAR	
2.-G.A.C. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE: ING. RAFAEL LÓPEZ DE LARA AHUED	
3.-LARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE: ING. SERGIO VILLANEDA DE LA TORRE	

"LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLO TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO QUE NOS OCUPA, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA NI LAS EVALUACIONES REALIZADAS; TODA VEZ QUE ESTAS QUEDAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DE ESA FUNCIÓN, POR LO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR LAS REVISIONES EN SU OPORTUNIDAD".